

Tuluá, Valle del Cauca, 06 de marzo de 2026.

Señor:

DORYS YANELLY HERNANDEZ

Representante Legal

AGROVETERINARIA PROCAMPO

agrovprocampo@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación Oferta–Invitación Mínima Cuantía No. 233-009-2026.

Respetada Señora **DORYS YANELLY HERNANDEZ**, representante Legal de la firma **AGROVETERINARIA PROCAMPO** me permito informarle que la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA**, aceptó su oferta, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **233-009-2026** de 2024. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015. *“La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal”.*

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **MC-233-009-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

No. DE CONTRATO	MC-233-009-2026
CONTRATISTA	Nombre Entidad: AGROVETERINARIA PROCAMPO
	NIT: 32292285-0
	Representante Legal: DORYS YANELLY HERNANDEZ
	Identificación: C.C 32393385
	Dirección: Cra 76 # 80 - 19
	Teléfono: 3113182635
	Correo: gerencia.gasc@gmail.com
OBJETO	“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO SEMOVIENTES CANINOS, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICO VETERINARIA, NECESARIO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CPMSTUL”.

ALCANCE DEL OBJETO	El futuro contratista debe garantizar el suministro de productos de alta calidad que satisfagan totalmente las necesidades de la CPMSTUL, de acuerdo a la solicitud que elevo el coordinador del área correspondiente. En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones • Los productos deben presentar excelentes condiciones de calidad • Realizar la entrega de acuerdo a las cantidades y especificaciones descritas en la invitación pública • Todos los productos deben tener el máximo de garantía. • La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente debe ser igual o superior a 30 días. • El oferente deberá responder por los productos vencidos, entregados en fechas cercanas a su vencimiento, productos en mal estado, cajas o bolsas abiertas, deterioro, etc. • El oferente deberá presentar las licencias, certificaciones, fichas técnicas de los productos y/o permisos expedidos por autoridad competente, cuando sean requeridos. • El oferente seleccionado debe tener la disponibilidad de inventario necesaria y hacer las recomendaciones que considere pertinentes para lograr mejores resultados. • Se debe anexar certificación de fabricación o autorización para distribución por parte del fabricante y anexar certificados de calidad cuando sean requeridos (según sea el caso). • El oferente deberá presentar adjunto con su propuesta económica, compromiso de cumplimiento del pliego de condiciones de la Invitación Pública y de la oferta presentada. • El futuro contratista debe tener en cuenta las BPM, bodegaje, transporte de alimentos, personal y vehículos con capacidad amplia y suficiente para la entrega de los productos según las indicaciones del supervisor del proceso durante el desarrollo del contrato en las instalaciones de la CPMSTUL. • Es de obligatoria aceptación que el proveedor contratado, suministre los productos conforme a los requerimientos del Establecimiento penitenciario, en respuesta a las necesidades y demanda de los consumidores finales, es decir la población privada de la libertad. • Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	LISTA DE PRECIOS “SECOP II”: Con esta lista el proponente deberá ofertar por el valor total del presupuesto de la entidad lo cual será tenido en cuenta para la adjudicación del contrato. Esta lista sí cuenta para el valor total de la oferta, aquí se incluye el valor total del proceso de contratación en el campo del precio <u>incluyendo el impuesto sobre el valor agregado (IVA).</u> QUINCE MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$ 15.100.000) LISTA DE PRECIOS UNITARIOS: “ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA” Por los ítems, con los precios unitarios y totales de los elementos objeto de la presente contratación, de acuerdo con las características técnicas exigidas, <u>Sobre este anexo se realizará solo la evaluación por el valor unitario,</u> los cuales al ser sumados en el total de los ítems se tomará el de menor valor. • Los proponentes deberán ofertar sobre la totalidad de los servicios solicitados en esta contratación sin sobrepasar el presupuesto asignado o de lo contrario la propuesta será rechazada.

- Antes de preparar la oferta, lea cuidadosamente la invitación pública; esto evitará errores u omisiones que impidan tenerla en cuenta o que afecten la verificación o la evaluación.
- Los proponentes, deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en estos estudios previos evitando errores u omisiones que impidan tenerla en cuenta o que afecten la verificación o la evaluación, analizando las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución.
- De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados, referidos en la invitación pública, anexos, cronograma y las condiciones de ejecución; para tal fin se provee la información correspondiente y las exigencias determinadas en los requerimientos legales, financieros, jurídicos, técnicos y económicos señalados.
- Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de la documentación exigida, revise si están debidamente firmados, actualizados y en regla.
- Verifique que no se haya cambiado ninguno de los formatos y presente los documentos siguiendo el orden señalado.
- La oferta debe ser firmada por la persona natural o por quien ejerza la representación legal de la persona jurídica del proponente y se debe presentar hasta la hora fijada, fecha y lugar determinado en el cronograma de la invitación pública.
- En desarrollo del deber, consistente en obrar con la diligencia y cuidado que corresponden, el proponente tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, por ende, deberá tomar en cuenta todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que tienen incidencia en el desarrollo del Contrato y resolver, previo a la presentación de su oferta, las inquietudes que se le susciten.
- En cumplimiento de los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá informar a la Administración del CPMSTUL, con anterioridad a la fecha del cierre, los errores o inconsistencias que advierta en este documento.

Nota 2: El oferente deberá anexar las FICHAS TECNICAS DEL FABRICANTE para cada elemento ofertado en la cual se debe evidenciar la imagen del mismo, características específicas, componentes, marca, etc.

Nota 3: Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.

Nota 4: Las propuestas deben ser presentadas sin IVA, según certificación de exclusión de impuestos del que trata el artículo 130 de la ley 633 de 2000, y el artículo 1.3.1.12.26 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el Decreto 2277 de 2023, emanada por el Ministerio De Justicia Y Del Derecho.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente



AGROVETERINARIA PROCAMPO

OFERTA ECÓNOMICA

El presupuesto oficial estimado por la entidad, es de hasta **QUINCE MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$ 15.100.000)**

**PROPUESTA
ACEPTADA**

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	CANT	VR UNT	VR TOTAL
1	Composición: Pollo de alta calidad (20% - incluido dorso y pectoral) Trigo Proteína de ave deshidratada Maíz, Arroz (9%) Grasas animales Pulpa de remolacha deshidratada Subproducto aromatizante Harina de soja Harina de proteínas de maíz Gluten de trigo Sustancias minerales Huevo deshidratado Aceite de pescado Componentes analíticos: Proteína bruta: 26% Grasa bruta: 16% Ceniza bruta: 7,5% Fibra bruta: 2%	monello	1	380.000	380.000
2	alta calidad y antioxidantes naturales, que ayudan a mantener saludables las defensas del organismo y refuerzan la vitalidad del perro adulto. Max Professional Line es producido con ingredientes seleccionados, como linaza – fuente de omega 3 – y arroz – excelente fuente de carbohidratos. También cuenta con Extracto de Yuoca, que proporciona menor volumen y olor de las heces, y prebióticos, para mejorar la absorción de los nutrientes. Información Nutricional Proteína Cruda (Min.) 23.0% Grasa Cruda (Min.) 11.0% Fibra Cruda (Máx.) 4.0% Humedad (Máx.) 10.0% Minerales (Máx.) 11.0% Calcio (Máx.) 2.4% Fósforo (Min) 0.8%	maxadulto	1	280.000	280.000
3	QUE GARANTIZAN SU CRECIMIENTODESARROLLO Y SALUD, COMPOSICIONPROTEINA 22.0, GRASA 10.0%, FIBRA 4.0, HUMEDAD 10.0%, CALCIO 1.0%, FOSOFORO 0.8%, CENIZAS 8.0%. INGREDIENTES ARROZ, POLLO, HARINA DE POLLO, MAIZ, SALVADODE TRIGO, YUCA, ACEITE DE POLLO, HIDROLIZADO DE HIGADO DE POLLO, SEMILLA DE LINO, CLORURODE SODIO, CARBONATO DE CALCIO, FOSFATO DICALCICO, CLORURO DE POTASIO, MANANO-OLIGOSACARIDOS DE LA (NO GM)SACCHAROMYCES CEREVISAE, CLORURO DE COLINA, HIERRO QUELADO, SULFATO FERROSO, HIDROXICLORURO DE ZINC, ZINC QUELADO, BETAGLUCANOS, SELENIO QUELADO, SELENIO DE	CHUNKY	1	220.000	220.000



AGROVETERINARIA PROCAMPO

4	Descripción Alimento completo para perros adultos activos de todos los tamaños. Nutrición especializada todo en uno, que maximiza la calidad de vida de tu perro adulto fortaleciendo las áreas claves de su organismo. Una nutrición 5 estrellas para un perro 5 estrellas. Equilibra la flora intestinal *Prebióticos naturales Ayuda a mantener sus dientes limpios para una buena salud oral Hecho con 3 fuentes de proteína animal 25% de proteína de fuentes de alta calidad, como harinas de carne, pollo y pescado Promueve un pelaje brillante Omega 6 y 13 *Ayuda a mantenerlo sano y en forma Ingredientes Harinas proteicas de origen animal (pollo, res y/o cerdo), maíz y/o sorgo, trigo, arroz, concentrado proteico (de soya y/o de maíz), fibras de (trigo y/o soya y/o maíz y/o yuca y/o caña de azúcar y/o celulosa), hidrolizado a base de menudencias de cerdo y/o pollo; grasa (vacuna y/o porcina y/o avícola y/o de pescado y/o vegetal) como fuente de ácidos grasos omega 6, harina de pescado como fuente de ácidos grasos omega 3, sal, inulina y/o pared celular de levadura, vitaminas [A, B1, B2, B3, B5, B6, B7, B9, B12, D3, E, K3], minerales [(sulfatos: manganeso, hierro, cobre, zinc), (proteínatos y/o glicínatos: manganeso, hierro, cobre, zinc, selenio), yodato de calcio o potasio, selenito de	DOGOURMET	1	200.000	200.000
5	SHAMPOO canino anti pulgas, insecticida para el control de parásitos externos x 230ML	CANAMOR	1	27.000	27.000
6	ANTISEPTICO cada 100 ml debe contener clorhexidina Digluconato 0.5g, excipientes c.s.p 1000 ml presentación	BAXIDIN	1	98.000	98.000
7	DESPARACITANTE composicion pirantel pamoato 15g, praziquantel 5g, febantel 15g, excipientes c.s.p 100 g, presentación x10 ml.	CARVANTEL	1	16.000	16.000
8	MELOXIC 2 mg, caja x 10 unidades	MELOXIMAX	1	23.000	23.000
9	GASA HOSPITALARIA rollo x 90 yardas	ALSAFE	1	85.000	85.000
10	ROXICAINA -LIDOCAINA en spray con atomizador frasco x 80 gramos- 83 ml	RHOPSON	1	28.000	28.000
11	CRAMA CICATRIZANTE alfa 3 frasco x 250	ALFA 3	1	62.000	62.000
12	INSEPTISIDA : composicion amitraz ingredientes aditivos C.S.P 1000 ml. Al 20,8 % frasco x 1000 ml	BAÑOL	1	125.000	125.000
13	JERINGA PLÁSTICA DESECHABLE CON AGUIA 5 ML.	RYMCO	1	600	600
14	JABON INSECTICIDA: Composición: Cumaphos 1gr, Excipientes 100 gr.	ASUNTOL	1	15.000	15.000

15	LOCIÓN DERMATOLÓGICA: Composición: Gentamicina sulfato (equivalente a 3 mg de gentamicina base) 5 mg, ketoconazol 10 mg, dexametasona sodio fosfato (equivalente a 0.5 mg dexametasona base) 0.658 mg, excipientes c.s.p 1 ml.	RESTADERM	1	38.000	38.000
----	--	-----------	---	--------	--------



AGROVETERINARIA PROCAMPO

16	VACUNA CONTRA MOQUILLO, HEPATITIS, MARVOVIROSIS, PARAINFLUENZA TIPO 2, LEPTOSPIROSIS Y RABIA DEL PERRO. Composición: liofilizado, virus de moquillo canino atenuado, adenovirus canino tipo 2 atenuado, parvovirus canino atenuado, virus de la parainfluenza canina tipo 2 atenuado. Excipiente. Suspensión: leptospira interrogans serovar canicola, cepa 16070 inactivada, icterohaemorrhagiae, cepa 16089 inactivada. Glicoproteínas rábicas cepa G52. Mínimo. Excipiente, c.s.p. 1 dosis 1 ml	VIBIX	1	48.000	48.000
17	DESINFECTANTE BACTERICIDA, VIRICIDA Y FUNGICIDA: Composición: Complejo yodo etanol, yodo disponible 2.6% 27.53 g. Ácido fosfórico 2 g, Ácido sulfúrico 4 g. Excipientes esp 100 ml	YODIGER	1	33.000	33.000
18	BACTERICIDA, FUNGICIDA, Y ANTIINFLAMATORIA: Composición: Clotrimazol 1g, Neomicina 0,5 g, Betametasona 0,04 g, Excipientes csp 100 ml.	CUTAMICON	1	43.000	43.000
19	ANTIMICÓTICO: Composición: Clotrimazol 1g, Neomicina 0.50 g, Betametasona 0,04 g, Excipientes esp 100 ml.	DERMOSYN	1	49.000	49.000
20	SUSPENSIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL: Composición: Dexametasona micronizada USP 1 mg, neomicina (como sulfato) USP 3,5 mg, polimixina B sulfato USP: 6000 LJI, hidroxipropilmetilcelulosa USP 5 mg, preservativos y estabilizadores c.s.p.	OFTALMOSYN	1	30.000	30.000
21	ESPARADRAPO En tela de algodón con soporte en latex, óxido de zinc y lanolina, blanco, no hiperalérgico, rasgado en línea.	KENNEDY	1	8.000	8.000

15	LOCIÓN DERMATOLÓGICA: Composición: Gentamicina sulfato (equivalente a 3 mg de gentamicina base) 5 mg, ketoconazol 10 mg, dexametasona sodio fosfato (equivalente a 0.5 mg dexametasona base) 0.658 mg, excipientes c.s.p 1 ml.	RESTADERM	1	38.000	38.000
----	--	-----------	---	--------	--------



AGROVETERINARIA PROCAMPO

16	VACUNA CONTRA MOQUILLO, HEPATITIS, MARVOVIROSIS, PARAINFLUENZA TIPO 2, LEPTOSPIROSIS Y RABIA DEL PERRO. Composición: liofilizado, virus de moquillo canino atenuado, adenovirus canino tipo 2 atenuado, parvovirus canino atenuado, virus de la parainfluenza canina tipo 2 atenuado. Excipiente. Suspensión: leptospira interrogans serovar canicola, cepa 16070 inactivada, icterohaemorrhagiae, cepa 16089 inactivada. Glicoproteínas rábicas cepa G52. Mínimo. Excipiente, c.s.p. 1 dosis 1 ml	VIBIX	1	48.000	48.000
17	DESINFECTANTE BACTERICIDA, VIRICIDA Y FUNGICIDA: Composición: Complejo yodo etanol, yodo disponible 2.6% 27.53 g. Ácido fosfórico 2 g, Ácido sulfúrico 4 g. Excipientes esp 100 ml	YODIGER	1	33.000	33.000
18	BACTERICIDA, FUNGICIDA, Y ANTIINFLAMATORIA: Composición: Clotrimazol 1g, Neomicina 0,5 g, Betametasona 0,04 g, Excipientes csp 100 ml.	CUTAMICON	1	43.000	43.000
19	ANTIMICÓTICO: Composición: Clotrimazol 1g, Neomicina 0.50 g, Betametasona 0,04 g, Excipientes esp 100 ml.	DERMOSYN	1	49.000	49.000
20	SUSPENSIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL: Composición: Dexametasona micronizada USP 1 mg, neomicina (como sulfato) USP 3,5 mg, polimixina B sulfato USP: 6000 LJI, hidroxipropilmetilcelulosa USP 5 mg, preservativos y estabilizadores c.s.p.	OFTALMOSYN	1	30.000	30.000
21	ESPARADRAPO En tela de algodón con soporte en latex, óxido de zinc y lanolina, blanco, no hiperalérgico, rasgado en línea.	KENNEDY	1	8.000	8.000



35	ECOGRAFIA	NO APLICA	1	130.000	130.000
36	PERFIL HEPATICO (alt, fosfatasa, alcalina, bilirubina total, bilirubina conjugada)	NO APLICA	1	100.000	100.000
37	PERFIL RENAL (creatinina, bun)	NO APLICA	1	30.000	30.000
38	PERFIL PANCREATICO (amilasa, lipasa)	NO APLICA	1	30.000	30.000

El plazo de vigencia para la liquidación del presente contrato es hasta el 18 de abril del 2026

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	La Liquidación del Contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.
VALOR	la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC , asignó a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tuluá mediante la Resolución No. 000003 de 02 de enero de 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP. No. 225 de fecha 03 de ENERO de 2025 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-233 CPMS TULUA, INPEC-CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA, DEPENDENCIA 233-CPMS TULUA-INPEC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002-003 , concepto PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS FUENTE NACION , RECURSO 10, SITUAC. CSF. Expedido por el encargado del área de Presupuesto– INPEC, por valor de por valor de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 6.000.000) . CDP. No. 1125 del 06 de enero de 2025 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-233 CPMS TULUA, INPEC-CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA, DEPENDENCIA 233-CPMS TULUA-INPEC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-003 concepto ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA Y SALUD CANINOS FUENTE NACION , RECURSO 10, SITUAC. CSF. Expedido por el encargado del área de Presupuesto– INPEC, por valor de por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$ 1.770.000) . para la compra de los elementos mencionados. Por tanto, se requiere adquirir estos elementos.
FORMA DE PAGO	El INPEC cancelará, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previa constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales como se encuentra contemplado en la Ley 1150 del 2007 en su artículo 23. Parágrafo 1. Es de aclarar que toda empresa o comerciante debe realizar aportes parafiscales sin importar el número de empleados, así que si solo se tiene un empleado, se deben hacer los respectivos aportes de estos y deberán ser demostrados en la planilla de pagos de aportes y presentados con la factura; junto a estos documentos se deberá adjuntar al área de pagaduría la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de la misma. El pago se hará mediante Abono en la cuenta suministrada en la presentación de la oferta.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de ahorros N° 5844941649 BANCOLOMBIA
GARANTIAS	GARANTÍA ÚNICA: De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para la presente contratación se exigirá Garantías. Las garantías deberán constituirse por el contratista a favor de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA, NIT. 821-000-732-1 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecida en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

	Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación, conforme con los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16. y 2.2.1.2.3.1.17. El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del CPMS TULUA. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla: <table><tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>Duración del contrato y 4 meses mas</td></tr></table>	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Cumplimiento	10%	Duración del contrato y 4 meses mas
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA					
Cumplimiento	10%	Duración del contrato y 4 meses mas					
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del proyecto productivo de panadería DS. PULIDO CAÑON NANCY PAOLA , el cual puede ser contactado a través del correo electrónico: caninos.epctulua@inpec.gov.co, y en la oficina gestión corporativa ubicado en Carrera 29 No.14 -02, Barrio popular en Tuluá PBX 60 (1) 2347474 ext 23318; quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4º y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.						
SITIO DE ENTREGA	Lugar de ejecución de los servicios contratados: Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tuluá ubicado en la Carrera 29 # 14-02 Barrio Popular.						

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere Registro Presupuestal de la presente Comunicación de Aceptación.



CT MOSQUERA PEREA LUIS CARLOS
 Director
 Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tuluá
 CPMS TULUA

Elaboró: Diana Yurani González Cáceres- Responsable Contratación y convenios

Revisó: CT MOSQUERA PEREA LUIS CARLOS – director

Fecha de elaboración: 06/03/2026

Archivo: C:\Users\INPEC\Desktop\ESCRITORIO\CONTRATACIÓN\MIS DOCUMENTOS\2026\CONTRATOS 2026\CANINOS\ 7. COMUNICACIÓN ACEPTA. OFERTA.docx